



REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las diez horas cuarenta minutos del día catorce de agosto de dos mil veintitrés.

Admitase la anterior solicitud de inscripción de la Junta de Agua denominada **"ASOCIACION COMUNAL ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, SALUD Y MEDIO AMBIENTE "SANTA FE"** que podrá abreviarse **"ACASAPSMASF"**, presentada la solicitud de inscripción de Junta de Agua número 254; recibida en fecha doce de julio de dos mil veintitrés, désele el trámite legal correspondiente.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 41 de la Ley General de Recursos Hídricos y Artículos 3, 4 y 5 del Reglamento Especial Para La Determinación de Cánones Por Uso Y Aprovechamiento De Recursos Hídricos, **el suscrito Registrador ORDENA: INSCRÍBASE LA JUNTA DE AGUA "ASOCIACION COMUNAL ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, SALUD Y MEDIO AMBIENTE "SANTA FE"** que podrá abreviarse **"ACASAPSMASF"**, del Municipio Tecoluca, Departamento de San Vicente.

Emitase el asiento de **INSCRIPCIÓN** número **00254** de la **JUNTA DE AGUA denominada "ASOCIACION COMUNAL ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, SALUD Y MEDIO AMBIENTE "SANTA FE"** que podrá abreviarse **"ACASAPSMASF"**, y extiéndase constancia del Asiento de Matrícula.

NOTIFIQUESE. -



MH

Lic. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ
Registrador Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua